



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas del veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-274/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Pedro José González Baray**, en contra de “hechos cometido por el H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Chihuahua, que atentan en contra de mi derecho político electoral a ser electo”; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.

Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de las cuales se advierte el medio de impugnación promovido por **Pedro José González Baray**, en contra de “hechos cometido por el H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Chihuahua, que atentan en contra de mi derecho político electoral a ser electo”, con fundamento en los artículos 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96, 97 y 102 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Fórmese expediente y regístrese con la clave **JDC-274/2018** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

SEGUNDO. Por razón de orden alfabético se turna el expediente en que se actúa al magistrado **José Ramírez Salcedo** para la sustanciación y resolución del mismo.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Víctor Yuri Zapata Leos**, ante el secretario general **Eliazar Flores Jordán**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Eliazar Flores Jordán
Secretario General